



Miércoles 11 de Marzo

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Año de 1903--Num. 56

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 9

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Acta de nacimiento y presentación del Infante que ha dado á luz S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias.

En el Real Palacio de Madrid, á 6 de Marzo de 1903, yo, D. Eduardo Dato Iradier, Abogado, condecorado con las Grandes Cruces de San Gregorio el Magno, de Su Santidad, y de Cristo de Portugal, ex Ministro de la Gobernación, Diputado á Cortes, Ministro de Gracia y Justicia, y como tal, Notario Mayor del Reino, asistido, en concepto de Secretario, de D. Juan de la Cierva y Peñafiel, Doctor en Derecho, condecorado con la Medalla de oro de Don Alfonso XIII, Diputado á Cortes, Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Doy fe que en virtud de aviso que se me comunicó á las dos de la tarde del día de hoy para que concurriera á este Real Palacio, en atención á hallarse Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias con síntomas de parto, me constituí inmediatamente en las habitaciones que ocupan los Serms. Sres. Principes, llegando poco después el Excelentísimo Sr. D. Francisco Silveira de Le-Viellenze, condecorado con las Grandes Cruces de Carlos III; de la Legión de Honor, de Francia; de San Mauricio y San Lázaro, de Italia; de San Alejandro Newky, de Rusia; del Aguila Roja, de Prusia y de la Corona de Hierro, de Austria; Académico de la Real Española, de la de Ciencias Morales y Políticas, Profesor y electo honorario de la de Jurisprudencia y Legislación, ex-Ministro de Gracia y Justicia, de la Gobernación, de Estado y de Marina, Diputado á Cortes y Presidente del Consejo de Ministros; el cual, previo el beneplácito de los Serenísimos Sres. Principes, fué introducido conmigo el infrascrito Ministro de Gracia y Justicia en la estancia en que dicha Augusta Señora se hallaba, acompañada de S. M. el Rey, de S. M. la Reina, su Augusta Madre; de SS. AA. RR. el Serenísimo Sr. Príncipe, esposo de S. A. R., y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel Francisca; la Exema. Sra. doña Casilda Salabert y Arteaga, Condesa de Ofalia y de Estradas, Duquesa de Santo Mauro, Grande de España, condecorada con la Banda de Damas Nobles de Maria Luisa y con la Medalla de Oro de D. Alfonso XIII, Dama de Honor de S. M. la Reina Doña Maria Cristina, Camarera Mayor de S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias; la Exema. Sra. Doña Concepción Girón y Aragón, Marquesa de Moctezuma, condecorada con la Medalla

de Plata de D. Alfonso XIII, Dama particular de la Serma. Sra. Princesa de Asturias; asistiendo á dicha Augusta Señora el Médico de la Real Cámara, Excmo. Sr. Doctor D. Manuel Ledesma y Robledo, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, quien me declaró que efectivamente observaba en Su Alteza Real síntomas que tenia por seguros de parto, y nos retiramos á la antecámara á esperar el resultado.

En ella se habian reunido, entre tanto, el Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo y de Mos, Conde de la Bobadilla, Vizconde Pegullal, Grande de España de primera clase, ex-Embajador de S. M., ex-Ministro de Fomento, Gobernación y Estado, Presidente de la Academia de la Historia y de la de Ciencias Morales y Políticas, Doctor en Jurisprudencia, Caballero de la Orden Pontificia de Cristo; Collar y Gran Cruz de la Torre y la Espada, de Portugal; de Leopoldo de Austria; de Wassa, de Suecia; Gran Cruz de la Legión de Honor, de Francia; del Aguila Roja, Grado superior, de Prusia; de San Mauricio y San Lázaro, de Italia; de San Alejandro Newski, de Rusia; del Danebrog, de Dinamarca, en brillantes; de la Rosa del Brasil; de Leopoldo de Bélgica; de la Concepción de Villaviciosa, de Portugal; de la Corona, de Baviera; de San Olaf, de Noruega; de la Orden de Santiago; del Salvador, de Grecia; del León Neerlandés, de Olanda; del Doble Dragón, de China; Maestrante de Sevilla, Oficial de Instrucción pública de Francia, Presidente del Congreso de los Diputados.

El Excmo. Sr. D. Buenaventura Abarzuza, Gran Cruz de la orden de Cristo de Portugal, ex-Embajador de España en Francia, Senador del Reino, Ministro de Estado.

El Excmo. Sr. D. Aristides Rinaldini, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Heraclea, Caballero Gran Cruz de la Orden de Leopoldo de Bélgica, Gran Cruz de la Orden de Carlos III, en estos Reinos de España, Nuncio Apostólico con facultad de Legado á latere, etc., etcétera, etc.

El Excmo. Sr. D. Mariano Remón Zarco del Valle y Báez, Marqués de Zarco; primer Introdutor de Embajadores; Gran Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica; Caballero de San Juan de Jerusalem, Grandes Cruces de Francisco José, de Austria; San Estanislao, de Rusia; de la Corona, de Italia; de San Gregorio el Magno, de Su Santidad; de Cristo, de Portugal; Gran Cruz y Collar de la Estrella Polar, de Suecia; Gran Cordón del Sol Naciente, del Japón; del Medjidié de Turquía; del Nischan Iftijar, de Túnez; Gran Cruz de Takovo, de Servia; de San Miguel, de Baviera; Gran Cordón de la Corona, de Siam; del Doble Dragón, de China; Comendador de Adolfo de Nassau; de Pedro de Oldemburgo; de San Mauricio y San Lázaro, de Italia; de la Legión de Honor, de Francia; Caballero del Aguila Roja, de Rusia; del

Danebrog, de Dinamarca; de Luis, de Hesse; de la Corona de Wurtemberg; Mayordomo de Semana de Su Majestad.

El Excmo. Sr. D. Carlos Martínez de Irujo y del Albázar, Duque de Sotomayor, Senador del Reino por derecho propio, Comendador Mayor de León en la Orden militar de Santiago; Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro; Jefe Superior de Palacio y Guardasellos de S. M.; Mayordomo Mayor de Sus Majestades.

El Excmo. Sr. D. Juan Pacheco y Rodrigo, Marqués de Pacheco, Grande de España, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Teniente General de Ejército, Gran Cruz de San Hermenegildo, del Mérito militar blanca, de Francisco José, de Austria; de San Miguel de Baviera; del Aguila Roja, de Prusia; Gran Cordón del Medjidié, de Turquía, y de la Corona de Italia, Comendador de la Orden española de Carlos III, condecorado con la Cruz roja de tercera clase del Mérito militar, Cruz y Placa de San Hermenegildo y blanca de primera clase del Mérito militar, con las Medallas de Bilbao, de la Guerra civil, de Alfonso XII y la de Oro de Alfonso XIII, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

El Excmo. Sr. D. Rafael Cerero y Sáenz, Teniente General, Caballero Grandes Cruces de San Hermenegildo, blanca del Mérito militar y de Isabel la Católica, Cruz de tercera clase roja del Mérito militar, Jefe del Cuarto militar de S. M. el Rey.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Cardona y Tar, Obispo titular de Sión, Pro Vicario general castrense, Académico electo de la Real de Ciencias Morales y Políticas, Gran Cruz de Isabel la Católica, del Mérito militar, del Mérito naval y de Francisco I de Nápoles, Comendador de la Real Orden de Carlos III y de la Legión de Honor de Francia, Pro Capellán Mayor de S. M.

El Excmo. Sr. D. Luis Moreno y Gil de Borja, Marqués de Borja, Gentil hombre de Cámara con ejercicio, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, ex Diputado á Cortes, condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica; de Francisco José, de Austria; de la Corona, de Siam; Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito militar, Intendente general de la Real Casa y Patrimonio.

El Excmo. Sr. D. Narciso Garcia Loygorri y Rizo, Duque de Vista Hermosa, Grande de España, Gran Cruz de la Orden de Carlos III y del Mérito naval con distintivo blanco, Comendador de número de la de Isabel la Católica, Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar, Caballero de la Orden militar de San Juan de Jerusalén, condecorado con la Medalla de oro conmemorativa de la Jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio el Magno, de Alejandro Newsky, de Rusia; del Salvador, de

Grecia; del León y Sol del Emir Touman, de Persia, y del Elefante Blanco, de Siam; Comendador de la Legión de Honor, de Francia, y del Medjidié, de Turquía; Caballero de Leopoldo, de Bélgica; Senador del Reino por derecho propio, Maestrante de la Exema. y Real de Zaragoza, y Presidente de la Comisión permanente de dicha Maestranza de Madrid; Jefe superior de Administración civil, ex Consejero de Estado y ex Embajador de S. M. cerca de S. M. I. el Czar de Rusia, Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Mayordomo y Caballerizo Mayor de Sus Altezas Reales los Serms. Sres. Principes de Asturias.

La Exema. Sra. Doña Maria Luisa de Carvajal y Dávalos, Duquesa de San Carlos, Marquesa Viuda de Santa Cruz, Dama de la Real orden de Maria Luisa, de la Orden Croix Etoilee de Austria y del Chefacat de Turquía, Dama de S. M. la Reina, Aya de S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta Doña Maria Teresa.

La Exema. Sra. Doña Carme Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias Bohorques, Condesa Viuda de Toreno, Dama Noble de la Real Orden de Maria Luisa, Dama de S. M. la Reina, Jefe de la Casa de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel Francisca.

El Sr. D. José Maria Cienfuegos Jovellanos y Bernaldo de Quirós, Marqués de San Martín de Mohias, Diputado provincial de Oviedo, representante del Principado de Asturias; y además los Gentilshombres, Damas particulares de S. M. y AA. RR. y otras personas de la Real Servidumbre.

El Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios, Presidente del Senado, no pudo asistir por una repentina indisposición.

Todos los señores concurrentes permanecieron en el Real Palacio, y según manifestación del expresado Doctor D. Manuel Ledesma y Robledo, S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias sintió en las primeras horas de la mañana de hoy los anuncios de la proximidad del parto, el cual se declaró á las diez de la mañana, y que desde esta hora hasta la de las tres y cuarenta minutos de la tarde en que S. A. R. dió á luz felizmente un robusto Infante, no presentó el parto circunstancia especial que lo desviase de su curso natural.

Anunciado este fausto suceso por la expresada Señora Duquesa de Santo Mauro, apareció sin dilación S. A. R. el Sermo. Señor Príncipe D. Carlos, conduciendo en sus brazos, envuelto en riquísimos lienzos, al Infante recién nacido, verificándose enseguida la presentación del mismo, con satisfacción de todos los concurrentes citados como testigos para esta ceremonia.

Y para que conste, he extendido esta acta original que quedará custodiada en el Ministerio de Gracia y Justicia, firmándola y rubricándola de mi propia mano en el día, mes y año antes expresados. = Eduardo Dato. — Juan de la Cierva y Peñafiel, Secretario.



## DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de méritos de los Maestros y Maestras aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, de 23 de Octubre de 1902.

## MAESTRAS

Número de orden	Nombres y apellidos	Escuelas que desempeñan	Provincia	Titulo que posee	Servicios en propiedad en la escuela desde la que solicitan			Oposiciones aprobadas	Servicios interinos			ESCUELAS para que se les propone	DOTACION - Pesetas	
					A.	M.	D.		A.	M.	D.			
74	D. <sup>a</sup> Fermina Fernández Diez.	San Pedro de Navas	Oviedo.	Superior.	1	25	»	»	»	»	»	»	»	
75	Cecilia Aurora Laso Vaquero.	Arjulpelorde	Id.	Elemental.	1	23	»	»	»	»	»	»	»	
76	Priscila Larnelo y González.	Sta. Eulalia de Morcin	Id.	Superior.	1	23	»	»	»	»	»	»	»	
77	Maria Benilde Alonso Pelaez.	Llamero.	Id.	Id.	1	22	»	»	»	»	»	»	»	
78	Josefa Suárez Pérez.	El Llano	Id.	Id.	1	22	»	»	»	»	»	»	»	
79	Eteivina Cofiño de Pedro.	Castiello	Id.	Id.	1	18	»	»	»	»	»	»	»	
80	Avelina M. Miranda Muñiz.	Ruedes	Id.	Elemental.	1	18	»	»	»	»	»	»	»	
81	Josefa González Quiñones.	San Salvador	Id.	Id.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	
82	Maria Rosa Porto Gallego.	Villarino.	Zamora.	Superior.	»	26	»	»	»	»	»	»	»	
83	Maria Fernández Fernández.	Tablado	Oviedo.	Id.	»	26	»	»	»	»	»	»	»	
84	M. Dolores Mendivil Fernández.	Almurfe.	Id.	Id.	»	23	»	»	»	»	»	»	»	
85	Antonia Pérez Villamil.	»	»	D <sup>o</sup> superior	»	13	»	»	13	1	10	»	»	
86	Juliana Manjón Aguado.	»	»	Superior.	»	10	»	»	10	3	12	Aramil.	250	
87	Faustina Alvarez Garcia.	»	»	D <sup>o</sup> superior	»	8	»	»	8	6	5	»	»	
88	Teresa Collado Pando.	»	»	Elemental.	»	5	»	»	5	2	4	Castiello	250	
89	Maria Barrientos González.	»	»	D <sup>o</sup> elemen.	»	5	»	»	5	1	6	Celles	250	
90	M. Asunción Barberá González.	»	»	Superior.	»	5	»	»	5	»	26	»	»	
91	Genadia Villa Beltrán.	»	»	D <sup>o</sup> elemen.	»	4	»	»	4	11	11	Lavio	250	
92	Dionisia Alonso Arce.	»	»	Id.	»	4	»	»	4	10	22	»	»	
93	Eloisa Isabel Vela Gutiérrez.	»	»	Elemental.	»	4	»	»	4	8	9	Bustio	250	
94	M. Josefa Fernández Garcia.	»	»	D <sup>o</sup> elemen.	»	4	»	»	4	1	8	Jarceley	250	
95	M. Concepción Fanjul Roza.	»	»	Elemental.	»	4	»	»	4	»	27	Pandenes	250	
96	M. Dolores del Rojo Riego.	»	»	Id.	»	4	»	»	4	»	»	Granda	250	
97	Irene Caballero Encina.	»	»	D <sup>o</sup> superior	»	3	»	»	3	5	14	La Paranza	250	
98	Rosa Andrés Martin.	»	»	Superior.	»	3	»	»	3	5	2	Lodeña	250	
99	Felipa Diez Pérez.	»	»	Id.	»	2	»	»	2	11	26	»	»	
100	Consuelo Suárez Menéndez.	»	»	Elemental.	»	2	»	»	2	8	12	Bendones	250	
101	Valentina Melgosa Rivas.	»	»	Superior.	»	2	»	»	2	8	10	Quintana del Valle	250	
102	Tomasa Bravo Florez.	»	»	Id.	»	2	»	»	2	8	1	Guiar.	250	
103	Hermína Obregón Alonso.	»	»	Id.	»	2	»	»	2	4	17	Penzol	250	
104	Mercedes Alonso Lozano.	»	»	Id.	»	2	»	»	2	3	23	San Mamés	250	
105	Lucía Hernández Jorge.	»	»	Id.	»	2	»	»	2	2	11	Merodio	250	
106	Adelaida Rodríguez Menéndez.	»	»	Elemental.	»	2	»	»	2	1	11	Montaña-Vegalagar	250	
107	Lucrecia Machin Leonardo.	»	»	D <sup>o</sup> superior	»	2	»	»	2	»	19	»	»	
108	Benigna Alonso Méndez.	»	»	Superior.	»	1	»	»	1	11	11	Cortes	250	
109	Placidia Diez Vázquez.	»	»	Id.	»	1	»	»	1	11	7	Bulnes	250	
110	M. Casimira Cuesta Rodríguez.	»	»	Id.	»	1	»	»	1	10	26	»	»	
111	Agustina de Anta Hernández	»	»	Id.	»	1	»	»	1	7	21	San Estéban-Pastur	250	
112	M. Dolores Pérez Fernández.	»	»	Id.	»	1	»	»	1	7	17	Pando	250	
113	Onofre Garcia Rodriguez.	»	»	Id.	»	1	»	»	1	6	28	»	»	
114	Maria Martinez Gómez.	»	»	Id.	»	1	»	»	1	6	9	»	»	
115	Isabel Pardo González.	»	»	Id.	»	1	»	»	1	6	9	Cuenya	250	
116	Eladia Regila Cruz.	»	»	Elemental.	»	1	»	»	1	6	5	»	»	
117	Generosa Fernández Miranda.	»	»	Superior.	»	1	»	»	1	5	13	Villanueva (C. de Onis)	250	
118	Josefa Novo Amor.	»	»	D <sup>o</sup> elemen.	»	1	»	»	1	5	10	»	»	
119	Teodora Trigos Gallego.	»	»	Superior.	»	1	»	»	1	5	4	Prieres	125	
120	Felisa Cabezon Cabero.	»	»	Id.	»	1	»	»	1	3	12	»	»	
121	Felipa Cepa Moreno.	»	»	Elemental.	»	1	»	»	1	2	4	»	»	
122	Mercedes Haba Alvarez.	»	»	Id.	»	1	»	»	1	1	19	»	»	
123	M. Concepción González Suárez	»	»	Superior.	»	1	»	»	1	1	2	»	»	
124	Micaela Fernández Garcia.	»	»	Elemental.	»	»	»	»	»	11	17	Villar	250	
125	Marcelina González Batuecas.	»	»	Id.	»	»	»	»	»	11	7	»	»	
126	Eulalia Sirgo Vergara.	»	»	Superior.	»	»	»	»	»	10	17	»	»	
127	Felisa Segurado Domínguez.	»	»	Id.	»	»	»	»	»	10	5	Buspriz	125	
128	Matilde Teresa Méndez.	»	»	Elemental.	»	»	»	»	»	9	21	»	»	
129	Maria Alonso Cima.	»	»	Superior.	»	»	»	»	»	8	28	»	»	
130	Maria Diaz Fernández.	»	»	Id.	»	»	»	»	»	7	29	»	»	
131	Modesta Diaz Cartas.	»	»	Id.	»	»	»	»	»	7	17	»	»	
132	Modesta Secundina Rodriguez.	»	»	Elemental.	»	»	»	»	»	»	6	»	»	
133	Irene Martin de la Iglesia.	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	5	22	»	»
134	Bersabé Garcia Alvarez.	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	4	»	»	
135	M. del Carmen Perez Rodriguez	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	3	17	»	»
136	Escolástica Diaz Rubin.	»	»	Superior.	»	»	»	»	»	»	1	8	»	»
137	Petra Llera Conde.	»	»	Elemental.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
138	M. del Carmen Alonso Graña.	»	»	Superior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
139	Maria Bernabeu Blanco.	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
140	Aurora Garcia Fernández.	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
141	M Consuelo Lombardero Ramaño	»	»	D <sup>o</sup> superior	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
142	Belarmina Piñera Caicoya.	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
143	Esperanza Rodriguez Fernández	»	»	D <sup>o</sup> elemen.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
144	M. Consuelo Fernández Garcia.	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
145	Isabel Palacios Rodriguez.	»	»	C. aptitud	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»



## SOLICITANTES EXCLUIDOS

## y motivos de la exclusión

## MAESTROS

D. Antonio Bernal Manuel, don Mariano Centeno Lobato, D. José Muñías Porras, D. Julián Bueno Arrimadas, D. Engenio García Fernández, D. Pedro F. Mateos Serrano, D. Florentino Estéban Miguel, D. Alejandro Ledesma Méndez, D. Dámaso Quintana, D. Vicente García Cienfuegos, no hacen constar en su hoja de servicios la fecha en que se les expidió el título profesional.

D. Juan Morán Rodríguez, no acompaña hoja de servicios.

D. David Pulido Andrade, no acredita la edad.

D. Bernardo Baladrón Rodríguez, D. Honorato Villar Martínez, D. Eloy Sanz Pastor, no está certificada la hoja de servicios dentro de la convocatoria.

D. Anastasio San Estéban, no hace constar en la hoja las escuelas en que presta sus servicios.

D. Marcelino Bustamante García, no acompaña justificantes.

D. Senén Rodríguez Alonso, no acredita aptitud profesional, no fecha la instancia ni acompaña partida de nacimiento.

D. Julián Núñez Alonso, no expresa en la hoja si es interino ó propietario.

D. Ricardo Cuesta Rodrigo, no hace constar en la hoja si sus servicios son interinos ó en propiedad.

D. José María García Rodríguez, D. Jacinto Jácome Morales, D. José Álvarez Sierra, D. Norberto Santos Álvarez, no acompaña certificado de conducta.

D. Eusebio Benito de Miguel, D. José María Pire García, don Juan Pardo García, no poseen título ni tienen hecho depósito.

## MAESTRAS

Doña Fidela Galán Ledesma, doña Petra Hernáñez Sanz, doña Delfina Morollón Fernández, doña Matilde Inestal Bellido, doña Beatriz Berdayes de Francisco, doña Paulina Gómez Segovia, doña Marcelina Sancho Miranda, no hacen constar en la hoja de servicios la fecha en que se les expidió el título profesional.

Doña Consuelo Torre Suárez, no acompaña certificación de conducta.

Doña Julia Ortiz Estéban, tiene enmendada y raspada la hoja de servicios, y está certificada fuera del plazo de la convocatoria.

Doña Rita Pérez Sanz, doña Matilde F. Pérez Gutiérrez, doña Francisca Fernández Orduña, doña Flora Luélmo Rico, doña Rosa del Caño Escudero, doña Nicolasa de la Porra Muñoz, doña Jovita Quimidia Tejero, doña Irés Saez Matia, certificada la hoja fuera del plazo de la convocatoria.

Doña Teresa de la Mano Martín, no justifica los méritos á que alude.

Doña Egracia López Martínez, doña Antonina Valledor y Ron, doña María Teresa Aurora Cabeza, doña Rosa Cima Martínez, doña Petronila Pérez González, no concuerdan los servicios con las fechas de posesión y cese.

Doña Feliciana Vázquez Villarino, certificada la hoja de servicios fuera de plazo.

Doña Belarmina Rodríguez González y doña Benifrida Rodríguez Cansaco no tienen la edad reglamentaria.

Doña Justa Álvarez Cancio, no tiene certificada la hoja de servicios.

Doña Edelmira Rojas Díaz, no tiene título y no está conforme su hoja de servicios.

Doña Enriqueta de la Fuente Fernández, no acredita tener título ni haber hecho el depósito correspondiente.

Doña María Remedios Coladas Andia, y doña Virginia Aurora Vinagre, certificada la hoja de servicios fuera de plazo.

Doña Sofía Fontana Leró y doña Feliciano Grober Garrido, no acompañan certificación de conducta.

Doña Nicasia Longonia López, no acredita edad reglamentaria ni tiene título profesional.

Doña Emilia Crespo Vena y doña María Asunción Fernández Orduña, no acreditan la edad.

Doña Raimunda Cuervo Noval, doña Esperanza Melendreras Reguero, no tienen la edad reglamentaria.

Doña María Carmen López Carbajal, no acredita la edad ni expresa la fecha en que se le expidió título profesional.

## ADVERTENCIAS

Primera. A los aspirantes que acreditan servicios en propiedad antes de haberseles expedido el título profesional, no se les computan como tales, sino á contar desde la fecha de expedición de aquél, según lo dispuesto por la Superioridad en 48 de Mayo de 1900 y 24 de Enero último.

Segunda. Asimismo no se computan como en propiedad los servicios prestados por los aspirantes que acreditan en su expediente haber hecho el depósito para la expedición del título, siéndoles de abono como interinos, según lo prevenido en las disposiciones citadas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á los efectos del art. 39 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre último, advirtiéndole que el término ó plazo de quince días concedido para presentar reclamaciones habrá de contarse desde la fecha en que el último BOLETIN OFICIAL de esta provincia publique la presente relación de propuestas

Oviedo 2 de Marzo de 1903. — El Rector, Félix de Aramburu.

NOTA. — No habiéndose presentado aspirantes á las escuelas mixtas de Brañalonga, Sangofredo y Sorribas, en Tineo, ni á la de Gobezañes en Caso, se declara desierto el concurso en lo que á estas plazas se refiere, debiendo anunciarse nuevamente para su provisión en el próximo concurso único.

Oviedo fecha ut supra, el Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 537

## FERROCARRILES

## Expropiaciones. — Edicto

Rectificada por la Alcaldía de Gijón la relación adicional de propietarios y colonos de las fincas rústicas y urbanas que en dicho concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de la construcción del ramal de ferrocarril de Sotiello á Gijón, de que es concesionaria la Compañía del ferrocarril de Langreo, ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer ante dicha Alcaldía en el plazo máximo de quince días lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 28 de Febrero de 1903. — El Gobernador, Jenaro P. Moso.

R. al núm. 554

Nómina adicional á la relación presentada con fecha 11 de Noviembre último, para publicar en el BOLETIN OFICIAL, de los propietarios de las fincas que se necesitan ocupar para emplazamiento de vías y estación en Sotiello, del ramal de ferrocarril de este último punto al puerto del Musel, concejo de Gijón.

## Parroquia de Cenero

Número, término donde radican las fincas, clase y nombre de las

mismas, propietario, vecindad, colono y vecindad es como sigue:

1. Sotiello, terreno en abertal, Orilla del Rio, de el municipio de Gijón, colonos los vecinos de Sotiello.

2. Id., labor, El Lloso, de herederos de D. José García Pumarino, de Cenero, colono José Riestra, de Sotiello.

3. Id., labor y pomarada, El Lloso, del mismo de la anterior, colono José Menéndez Blanco, de idem.

4. Id., monte, Canto del Forno, de el municipio de Gijón, colonos los vecinos de Sotiello.

5. Id., labor y prado, El Suquero, de Doña María de la Consolación y Doña Angela Ezcúrdia, de Madrid, colono Isabel Fernández, de idem.

6. Id., casa de habitación, labor, prado y huerta, La Llosa de las mismas.

7. Id., prado, La Liñada, de D. Manuel Muñiz González, de Porcayo, colono José Riestra, de id.

8. Id., á id., id., de Doña Josefa González, de Sotiello, colono la propietaria.

9. Id., labor y monte, Llosa Vieja, de herederos de D. José García Pumarino, de Cenero; colono José Riestra, de id.

10. Id., monte, Canto del Forno, de el municipio de Gijón, colonos los vecinos de Sotiello,

La presente relación se halla conforme con los amillaramientos y demás datos.

Gijón 18 de Febrero de 1903. — El Alcalde, Eduardo Marina.

## Ayuntamiento de Villaviciosa

## MES DE MARZO DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, y aprobada en sesión del día de hoy, á saber:

Capítulos		Periodo ordinario de 1903		Periodo de ampliación de 1902		TOTAL
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas. Cs.
1	Gastos del Ayuntamiento.	2.149	91	»	»	2.149 91
2	Policía de seguridad.	650	34	71	75	722 09
3	Policía urbana y rural.	1.153	16	863	59	2.016 75
4	Instrucción pública.	815	46	22.637	64	23.453 10
5	Beneficencia.	1.300	»	»	»	1.300
6	Obras públicas.	1.200	»	144	58	1.344 58
7	Corrección pública.	690	»	»	»	690
8	Montes.	»	»	»	»	»
9	Cargas.	7.198	73	»	»	7.198 73
10	Obras de nueva construcción.	»	»	»	»	»
11	Imprevistos.	600	»	»	»	600
12	Resultas.	»	»	11.899	93	11.899 93
13	Ampliación.	»	»	»	»	»
Totales.		15.757	60	35.617	49	51.375 09

En Villaviciosa á siete de Marzo de 1903. — El Secretario-Contador, Manuel Pedregal. — V.º B.º, el Alcalde, Pidal.

R. al núm. 570



**Ayuntamiento de Gijón**

DISTRIBUCION de fondos, formada con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto fecha 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	OBLIGACIONES	Año 1903		Año 1902		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<b>De pago inmediato</b>							
1	Para el pago de seguros, contribuciones é impuestos relativos á los bienes y capitales del municipio y los de Administración, conservación y reparación de los mismos.	869				869	
2	Para id. del personal y material de Instrucción pública.	9.500				9.500	
3	Para id. del personal y material y manutención de presos pobres; conservación y reparación sanitaria de los locales de las prisiones preventivas.	2.100				2.100	
4	Para id. de los locales y mobiliario de los Juzgados municipales, en la parte que corresponde á los municipios.						
5	Para id. de material y sostenimiento de los establecimientos de Beneficencia, socorros, conducción de transeuntes y emigrados pobres y socorros domiciliarios.	1.835	45			1.835	45
6	Para id. al BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.	45				45	
7	Para id. del encabezamiento de consumos.						
8	Para id. del contingente provincial y sus atrasos.	29.166	66			29.166	66
9	Para id. de suministros al Ejército.	500		500		1.000	
10	Para id. de Sanidad é higiene.	4.000				4.000	
11	Para id. de intereses y amortización de empréstitos el importe de las obligaciones y contratos celebrados y de los réditos y consecuencias de los mismos, de las deudas, censos y pensiones reconocidas y liquidadas y demás cargas que deben satisfacer los municipios.			6.000		6.000	
12	Para id. de las demás que exijan el cumplimiento y aplicación inmediata de las leyes por los Ayuntamientos.						
<b>De pago diferible</b>							
13	Para pago de construcción, conservación y reparación de las obras, cuyo coste corresponda al Municipio.	12.000				12.000	
14	Para id. de los gastos de Policía de seguridad.	10.000		500		10.500	
15	Para id. id. de Policía urbana y rural.	15.000				15.000	
16	Para id. id. de imprevistos y calamidades públicas.	1.500				1.500	
17	Para id. de los de fomento del arbolado.						
18	Para id. de los lotes adjudicados ó repartidos á título lucrativo por aprovechamientos comunales á que se refiere el párrafo último del artículo 134 de la ley Municipal.						
19	Para id. de personal y material de las dependencias y oficinas y los de representación del Alcalde, en su caso.	27.000				27.000	
20	Para id. de impresos, anuncios y demás necesarios para la publicidad de actos municipales.						
<b>Gastos voluntarios</b>							
21	Para los de esta clase que puedan ocurrir durante el mes.	25.000				25.000	
<b>TOTALES.</b>		<b>138.516</b>	<b>11</b>	<b>7.000</b>		<b>145.516</b>	<b>11</b>

Gijón 28 de Febrero de 1903.—El Contador, A. de Lera.—Sesión del día 4 Marzo de 1903.—Se aprueba esta distribución de fondos.—P. A. de la I. O., el Secretario, Eduardo M. Eztenaga.—V.º B.º el Alcalde, Eduardo Marina.—Hay un sello que dice.—Ayuntamiento Constitucional Gijón Es copia, Gijón 7 de Marzo de 1903.—El Contador, A. de Lera.

R. al núm. 571

**Alcaldía de Gijón**

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento el modificar la línea aprobada con fecha 30 de Diciembre de 1892 para los edificios situados sobre el Campo de las Monjas en el barrio de Cimadevilla y comprendidos entre la rinconada Norte de dicho Campo y la calle de la Fábrica, se anuncia al público á fin de que con arreglo á lo dispuesto por la Real orden de 1.º de Junio de 1880, puedan promoverse dentro del término de veinte días las reclamaciones que se consideren convenientes; á cuyo efecto estará de manifiesto en Secretaría el proyecto del particular

Consistoriales de Gijón á 5 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Eduardo Marina.

R. al núm. 549

**A N U N C I O S N O O F I C I A L E S**

**Compañía general de productos químicos del Aboño.—Gijón**

*Anuncio*

El consejo de Administración de esta Sociedad en sesión celebrada el 23 del corriente, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, la cual, deberá celebrarse el 23 de Marzo próximo á las diez y media de la mañana.

La orden del día, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 23 de los Estatutos, será: examinar, discutir y aprobar ó rechazar las cuentas que deberán ser presentadas por el Consejo de Administración.

2.º Celebrar Junta general extraordinaria á las doce de la mañana del mismo día para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

Con arreglo al art. 15 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia á las Juntas, los Accionistas propietarios de veinte acciones por lo menos, que depositen sus títulos en los establecimientos siguientes: Crédito Industrial Gijonés, Gijón.

Banco del Comercio, Bilbao. Sres. Urquijo y Compañía, Madrid.

Banco de Santander, Santander. Los Accionistas que tengan derecho á votar, podrán hacerse representar por otros que tengan igual derecho.

Dichas reuniones se celebrarán en el domicilio social, Santa Lucía, 2, Gijón.

Gijón 1.º de Marzo de 1903.—El Director-Gerente, A. E. Bourcoud.

10-3

**LA AZUCARERA DE VILLAVICIOSA**

*Sociedad anónima*

**CONVOCATORIA**

Se convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio

social el día 25 del corriente á las once de la mañana.

**Orden del día:**

Tratar de la venta ó cesión de la fábrica y anexos á la Sociedad general Azucarera de España.

Para asistir á esta Junta se ruega á los señores accionistas tengan presente lo que previenen los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Villaviciosa 5 de Marzo de 1903.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cavanilles.

24-4

**Sociedad anónima Tornillera Asturiana**

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión celebrada el día 7 del corriente acordó convocar á Junta general extraordinaria para el día 22 del actual, á las dos de la tarde, con el fin de dar cuenta de la situación de los intereses de la Sociedad, tratar de la liquidación, disolución, venta ó cesión de la fábrica y sus dependencias y aprobar las bases ó condiciones que se presenten para estos fines.

Para tener derecho de asistencia á la referida junta se á preciso presentar las acciones en el acto de la misma ó un resguardo de la caja de la administración en que se acrediten las acciones que represente cada socio.

Para la celebración de esta Junta se necesita que estén representadas las dos terceras partes de las acciones y los acuerdos se adoptarán por las dos terceras partes de los votos de los concurrentes.

La Felguera 9 de Marzo de 1903.—El Presidente, Domingo Leguina

**AZUCARERA DE PRAVIA**

*Sociedad anónima*

Por acuerdo del Consejo de Administración y en uso de las facultades que le concede el art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas para el día 27 del mes de Marzo del corriente año, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social de Oviedo, Regente Jaz, núm. 3, bajo, siendo su objeto examinar el proyecto de constitución de la Sociedad General Azucarera de España y acordar en su caso la aportación de las propiedades de esta Compañía á dicha Sociedad.

Para ejercer el derecho de asistencia es preciso poseer diez acciones al menos, las cuales habrán de depositarse en las Cajas sociales de Pravia y Oviedo, ó en los Bancos y Casas de Banca de la provincia, y cuyo resguardo servirá de papeleta de entrada á la Junta.

Queda sin efecto la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de 24 de Febrero.

Oviedo 9 de Marzo de 1903.—El Presidente, Luis Longoria.

2-1